Resolución de Alcaldía N° 953-2013-MDP/A

Pachacámac, 12 AGO. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC;

Visto: El Informe N° 209-2013-MDP/GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 343-2013-MDP/GDUR-SGOPEP de la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicitan aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Productivas para la Mujer en el AA.HH Santuario – Zona 4 –Distrito de Pachacámac", y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Fiscal 2012-Ley N° 29626, y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 29812 y Directiva N° 003-2007-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 y sus modificatorias Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01.

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece las condiciones mínimas de las bases, señalando que deben contener obligatoriamente cuando menos las características de las obras a adquirir o contratar en un Expediente Técnico, siendo estas entre otras las siguientes:

- Memoria descriptiva
- Especificaciones técnicas
- Presupuesto de Obra
- Desagregado de Gastos Generales
- Análisis de Costo Unitario
- Relación de Insumos
- Fórmulas Polinómicas
- Planilla de Metrados
- Cronograma de Ejecución de Obra
- Cronograma de Obra Valorizado
- Estudio de Impacto Ambiental
- Panel Fotográfico
- Planos de ejecución de Obra
- Estudio de Suelos

Que, mediante Orden de Servicio N° 000541 de fecha 21.05.2012 firmado por la Sub Gerencia de la Unidad de Abastecimiento, se otorga el Contrato al Arq. Rosa Mercedes Paredes Wong para la elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Productivas para la Mujer en el AA.HH Santuario – Zona 4 –Distrito de Pachacámac".

Que, mediante Informe N° 199-2013-MDP/GDUR-SGOPEP de fecha 15.05.2013 la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyecto, dio la conformidad de la actualización de Precios, Presupuestos y Costos Unitarios del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Productivas para la Mujer en el AA.HH Santuario – Zona 4 –Distrito de Pachacámac" al Consultor Ing. César Humberto Ruiz Castillo.

Que, mediante Informe N° 343-2013-MDP/GDUR-SGOPEP la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyecto, indica que el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Productivas para la Mujer en el AA.HH Santuario – Zona 4 –Distrito de Pachacámac", cuenta con información técnica en conformidad con las Normas de Control, presentando un Presupuesto total de S/. 379,430.49_Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Marzo del 2013 y un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario, otorgándole conformidad y solicitando se proceda con la aprobación del Expediente Técnico en mención.

Que, mediante Memorando N° 249-2013-MDP/OPP la Oficina de Presupuesto y Planeamiento indica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para la ejecucion de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Productivas para la Mujer en el AA.HH Santuario – Zona 4 – Distrito de Pachacámac", por un monto de S/. 379,430.49 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta con 49/100 Nuevos Soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numéral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 «Ley Orgánica de Municipalidades »

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Productivas para la Mujer en el AA.HH Santuario – Zona 4 – Distrito de Pachacámac", con un monto referencial ascendente a S/. 379,430.49 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta con 49/100 nuevos soles) incluido I.G.V. con precios vigentes al mes de marzo 2013, en un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios.

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE